



Decreto 151/2021

DCTO-2021-151-APN-PTE - Promúlgase la Ley N° 27.613.

Ciudad de Buenos Aires, 11/03/2021

En uso de las facultades conferidas por el artículo 78 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, promúlgase la Ley N° 27.613 (IF-2021-16789973-APN-DSGA#SLYT), sancionada por el HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN en su sesión del día 24 de febrero de 2021.

Dése para su publicación a la Dirección Nacional del Registro Oficial, gírese copia al HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN y comuníquese al MINISTERIO DE ECONOMÍA y al MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HÁBITAT. Cumplido, archívese.

FERNÁNDEZ - Santiago Andrés Cafiero - Martín Guzmán - Jorge Horacio Ferraresi

e. 12/03/2021 N° 14475/21 v. 12/03/2021

Fecha de publicación 12/03/2021

